

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**TOLEDO NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación Fernández Montero contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TSGG), Fremap, “Atlas, Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 11 de julio de 2012, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se requiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social para que remita el expediente administrativo de la actora. Se requiere a los demandados para que aporten la documental como se pide. Recábese de la inspección el informe correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamio, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La secretaria judicial.—La magistrada-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.791/12)